



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1669/1
Autoriza compra de materiales de construcción para reconstrucción de vivienda afectada por incendio que se indica.

REQUINOA, 17 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1458 de fecha 13.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar adquisición de materiales de construcción básicos para apoyo en la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de la Sra. LUCÍA DEL CARMEN PARRAGUEZ URRUTIA [REDACTED] domiciliada en Avenida El Abra N°30 El Abra, fue afectada por incendio estructural el 06.02.2017, el cual destruyó la totalidad de su vivienda, los enseres de ésta y del kiosko de su propiedad adosado a la vivienda, el cual constituía una importante fuente de ingresos para la familia. Las condiciones de vulnerabilidad social de la familia queda evidenciada en informe social N° 60 de fecha 13.07.2017 evacuado por profesional asistente social encargada del programa de emergencia y en el registro social de hogares que ubica a la familia afectada en el tercer quintil, sumado a ello la compleja situación habitacional actual, al estar viviendo de allegados en casa de familiares y los exiguos recursos económicos que se encuentra percibiendo la familia justifican el apoyo de la municipalidad. Solicita autorización para compra de materiales de construcción al proveedor JUAN CERPA HERNÁNDEZ, [REDACTED] por un monto total de \$ 800.918 IVA incluido.

Adjunta Informe Social N° 61 del 14.07.2017 evacuado por la Encargada de Emergencia Municipal y el Certificado del registro Social de Hogares.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales de construcción a través de Contrato de Suministros, correspondiente a la licitación Licitación ID 365-32-LE17 Mercado Público que fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1151 de fecha 15 de mayo de 2017 por situación de emergencia para la recuperación parcial de la vivienda del grupo familiar de LUCÍA DEL CARMEN PARRAGUEZ URRUTIA [REDACTED] domiciliada en Avenida El Abra N°30 El Abra, fue afectada por incendio estructural el 06.02.2017, el cual destruyó la totalidad de su vivienda, los enseres de ésta y del kiosko de su propiedad adosado a la vivienda.

La compra se realizará al proveedor JUAN CERPA HERNÁNDEZ, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 800.918 IVA incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

LINEA	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
13	Palos Pino INSIGNE 1x5x3.20 bruto	Unidad	75	1.512	113.400
197	Clavo 3'	Kg	12	840	10.080
198	Clavo 4'	Kg	10	840	8.400
202	Clavo techo	unidades	80	1.849	147920
20	OSB estructural 9.5 mm x 1.22 x 244 mm	unidades	60	6.554	393.240

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/MZS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Mercado Público (1)